



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 SEP. 2024

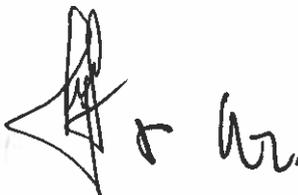
VISTO la Actuación N° 125/2024 SICA 040207854 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales, se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio irregular N° 1 iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023 correspondiente al "Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos Para Cerrar la Brecha Digital en Argentina", financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9455-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 197/2023 del 14/04/2023 y suscripto el 26/04/2023 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron, entre otras, falencias con: Registros y Control Interno y Estados Financieros, todo lo cual se detalla en los puntos A.I. y A.II respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 200.000.000,00 dólares estadounidenses por el BIRF y sin Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 la suma de 5.500.000,00 dólares estadounidenses por el BIRF. Se aclara que la fecha para solicitar el último desembolso se fijó para el día 31/01/2028.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 11/09/2024, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio irregular N° 1 iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023 correspondiente al "Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos Para Cerrar la Brecha Digital en Argentina", financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9455-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 197/2023 del 14/04/2023 y suscripto el 26/04/2023 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la





Auditoría General de la Nación

presente resolución. La ejecución del Programa es llevada a cabo actualmente por la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

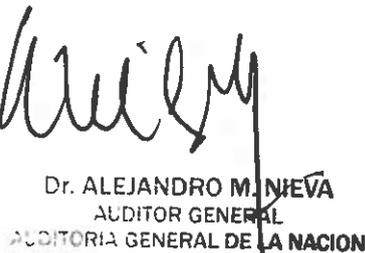
ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía.

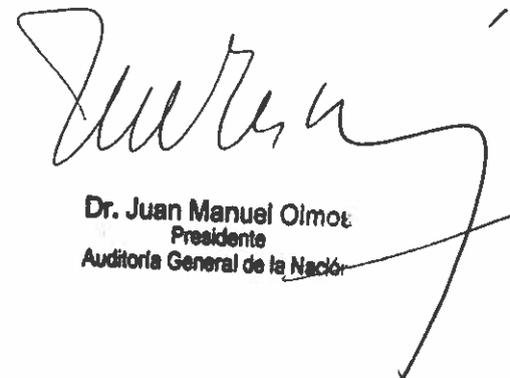
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 117 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación